



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3254/i

CONSTITUCIÓN, 24 JUN. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Sr. **Diego Solís de Ovando Chávez., Director de Desarrollo Comunitario**, en memorándum N° 47/2014, y que establecen la necesidad de adquirir a través de compra urgente **servicio funerario, para Don REINALDO DEL ROSARIO VALDEBENITO AREVALO (Q.E.P.D.), Rut: 4.579.248-K, con domicilio en Blanco N° 265. Se adjunta informe social.**
- 2.- Que existe cotización del Proveedor Sr. **MARCOS SILVA PUGA., Rut: 6.661.388-7, por un valor Total de \$ 380.000.-.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto.**

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la compra urgente de servicios funerarios, Para Don REINALDO DEL ROSARIO VALDEBENITO AREVALO (Q.E.P.D.), Rut: 4.579.248-K, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.24.01.007.002** de "Asistencia social a Personas Naturales" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/CAS/LIV/mmc